

Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden en su día dominados por algún canal construido por el Estado quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. El disfrute del caudal que se concede estará supeditado a que los recursos hidráulicos almacenados en los pantanos reguladores permitan efectuar los desembalses necesarios para atenderle sin menoscabo de los aprovechamientos ya concedidos, pudiendo ser reducido y aun suprimido mediante el precintado del grupo elevador correspondiente en los años que se prevea no podrá disponerse de agua suficiente en los referidos pantanos para empujar la barrera salina que tiende a formarse en el estuario del Guadalquivir, avisándose estas medidas restrictivas en tiempo oportuno por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir para que el usuario limite la superficie de cultivo de acuerdo con los recursos hidráulicos con que pueda contar para el riego.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir. Sevilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para extracción de arenas.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), y únicamente a través de su personal, para la extracción de una cantidad máxima de 150 metros cúbicos de arena mensuales en la zona marítimo-terrestre de la playa de Mataró con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la Sociedad Anónima «Tetracero» para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Sevilla para construir una nave industrial.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Anónima «Tetracero» para ocupar una parcela de 9.000 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Sevilla para construir una nave industrial con destino a taller de transformación de productos siderúrgicos para su utilización en el armado de hormigones, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Manuel Mariñas Gil de los Reyes para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Mariñas Gil de los Reyes para ocupar una parcela de 2.352 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Puerto Real para construir un varadero para embarcaciones hasta 80 toneladas de peso, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona de servicios del puerto de Huelva.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para ocupar una parcela de 24,48 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Huelva para construir una caseta de transformación, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Gervasio Portilla, S. A.», para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la dársena de Mallaño, del puerto de Santander.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad «Gervasio Portilla, S. A.», para ocupar una parcela de 260 metros cuadrados en la dársena de Mallaño, del puerto de Santander, y ejecutar su pavimentación con destino a acceso al almacén y garaje, autorizados por Orden ministerial de 18 de octubre de 1960, y aparcamiento de camiones, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para ocupar una parcela de 33 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Alicante para construir un edificio para centro de transformación, así como a la instalación de 1.208 metros lineales de cable subterráneo para suministro de energía eléctrica, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de doña Ana Francis Moore Bowden de obras construidas sobre terrenos de dominio público.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de Doña Ana Francis Moore Bowden la ocupación de una parcela de 64,90 metros cuadrados en la

zona marítimo-terrestre de Portals Nous, término municipal de Calviá, Mallorca, así como las obras construídas consistentes en un varadero, que podrán usar los socios del «Club Náutico de Portals Nous», con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de don Luis Marqués Carbó de ocupación de terrenos de dominio público y construcción de determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Luis Marqués Carbó la ocupación de una parcela de 92,70 metros cuadrados, en los que se encuentran comprendidos los 48 metros cuadrados de la concesión otorgada por Orden ministerial de 17 de enero de 1936, en la zona marítimo-terrestre de la playa de Llafranch, término municipal de Palafrugell, así como las obras construídas, consistentes en unos muros de defensa y terrazas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legalizan a favor de doña María Luisa Ibáñez de Betolaza y Arrizola la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de Berria (Santoña).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de doña María Luisa Ibáñez de Betolaza y Arrizola la ocupación de una parcela de 2.845 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la playa de Berria (Santoña), así como las obras construídas, consistentes en un edificio de una planta con terraza, destinado a balneario-casino; dos edificios anejos para servicios y vestuarios; terraza y muro de defensa, con bajada a la playa y zona de aparcamiento y jardines; todo ello con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público haber sido autorizada la «Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torre Vieja, S. A.», para construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torre Vieja, S. A.» para realizar determinadas obras e instalaciones en el muelle de la Sal del puerto de Torre Vieja, en terrenos de la concesión que le fué otorgada a dicha Compañía por Orden ministerial de 7 de julio de 1959, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudican definitivamente la ejecución de las obras de «Camino de acceso al dique de abrigo del puerto de Jávea».

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 4 de abril de 1962, Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Camino de acceso al dique de abrigo del puerto de Jávea», en la provincia de Alicante, al mejor postor, don Julio Mateo Freixa,

en la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de setecientos cuarenta y ocho mil quinientas veinte pesetas con cincuenta y nueve céntimos (748.520,59) representa una baja de ciento cuarenta y ocho mil quinientas veinte pesetas con cincuenta y nueve céntimos (148.520,59) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro directivo.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del trozo primero del canal del Cacin y presa de derivación-camino de servicio, término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 79 GR, que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12, «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 y en el diario «Patria» del día 10, todos del mes de octubre de 1960, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que no se han presentado reclamaciones de ninguna clase y que la Abogacía del Estado ha emitido informe favorable;

Considerando que se han cumplido las formalidades de este período del expediente.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del trozo primero del canal del Cacin y presa de derivación-camino de servicio, según la relación ya publicada.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 6 de abril de 1962.—El Ingeniero director.—1.982.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncian subastas para diversas adquisiciones.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1: Proyecto de adquisición e instalación de 155 metros lineales de tubería de hierro fundido de 150 milímetros de diámetro en la calle del Doctor Martín Arévalo.

Presupuesto de contrata: 99.934,61 pesetas.

Fianza provisional: 1.998,70 pesetas.

Plazo de ejecución: veinte días.

Subasta número 2: Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Antonio Pérez, Betania, Francisco Ruiz, Diego Machado, San Moisés y Carmen Bruguera.

Presupuesto de contrata: 239.209,14 pesetas.

Fianza provisional: 4.784,20 pesetas.

Plazo de ejecución: treinta y cinco días.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborales, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan